

**TALLER “CRISIS GLOBAL Y TLC: IMPACTOS
REGIONALES Y ELEMENTOS PARA UNA
AGENDA INTERNA INCLUSIVA**

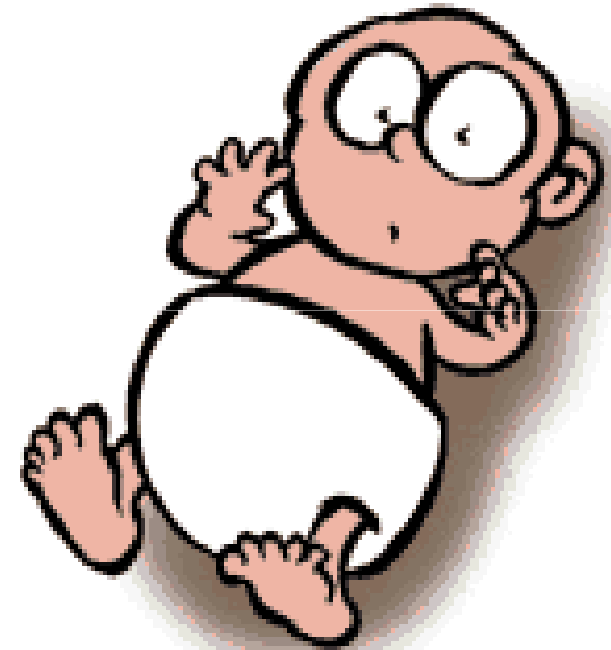
LIMITACIONES DE LA IMPLEMENTACION DEL TLC

ALBERTO BARANDIARAN

02 de Julio 2009

ANTECEDENTES

**LOS INICIOS DEL
PROCESO
AMBIENTAL
PERUANO SE DAN
EN UN CONTEXTO
DE DEBATE
INTERNACIONAL
SOBRE EL
DESARROLLO
SOSTENIBLE EN LOS
90**



BAJO UN MAL ENTENDIDO DEBATE QUE NO VE LAS DOS CARAS DE UNA MISMA MONEDA



**AGENDA
ECONOMICA**

VS



**AGENDA
AMBIENTAL**



Consenso de Washington
listado de políticas
económicas de organismos
financieros internacionales
como el mejor programa
económico para el
crecimiento de
Latinoamerica



Foro de negociación de
acuerdos para reducir los
obstáculos al comercio
internacional y asegurar
condiciones de igualdad para
todos, que contribuye al
crecimiento económico y al
desarrollo.



Programa de acción global en todas las áreas del desarrollo sostenible



Conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica, y participación justa y equitativa de los beneficios



Consideraciones para reducir el calentamiento atmosférico y adoptar medidas para hacer frente a las subidas de la temperatura que sean inevitables

**EN ESE CONTEXTO
INTERNACIONAL Y
SIN UN DEBATE
NACIONAL SOBRE
EL DESARROLLO
SOSTENIBLE SE
INICIA EL PROCESO
AMBIENTAL
PERUANO**



PRIMERA FASE



Dictan Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada

DECRETO LEGISLATIVO N° 757

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
POR CUANTO:

El Congreso de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, mediante Ley 25327, delegó en el Poder Ejecutivo, entre otras, la facultad de dictar Decretos Legislativos orientados a crear las condiciones necesarias para la inversión privada en los diferentes sectores productivos;

Que es necesario consolidar el programa de Reformas Estructurales de la Economía que ha emprendido el Gobierno, motivo por el cual resulta pertinente expedir una Ley Marco que contenga las disposiciones requeridas para el crecimiento de la inversión privada en todos los sectores de la economía;

Que para cumplir con dicha finalidad resulta indispensable eliminar todas las trabas y distorsiones legales y administrativas que entorpecen el desarrollo de las actividades económicas y restringen la libre iniciativa privada, restando competitividad a las empresas privadas, la que es esencial para una exitosa inserción en el mercado internacional;

Que, asimismo, es necesario dictar disposiciones que otorguen seguridad jurídica a los inversionistas e incentiven un modelo de desarrollo que amonice la inversión productiva con la conservación del medio ambiente;

De conformidad con lo establecido en el inciso 10 del artículo 211 de la Constitución Política del Perú, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, Ha dado el Decreto Legislativo siguiente:

Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada

Título I

De los alcances de la Ley

Artículo 1º.— La presente Ley tiene por objeto garantizar la libre iniciativa y las inversiones privadas, efectuadas o por efectuarse, en todos los sectores de la actividad económica y en cualesquiera de las formas empresariales o contractuales permitidas por la Constitución y las Leyes.

Establece derechos, garantías y obligaciones que son de aplicación a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean titulares de inversiones en el país. Sus normas son de observancia obligatoria por todos los organismos del Estado, ya sean del Gobierno Central, Gobiernos Regionales o Locales, a todo nivel.

Título II

De la estabilidad jurídica del régimen económico

Artículo 2º.— El Estado garantiza la libre iniciativa privada, la Economía Social de Mercado se desarrolla sobre la base de la libre competencia y el libre acceso a la actividad económica.

Artículo 3º.— Se entiende por libre iniciativa privada el derecho que tiene toda persona natural o jurídica a declarar su actividad económica de su preferencia, que comprende la producción o comercialización de bienes o la prestación de servicios, en concordancia con lo establecido por la Constitución, los tratados internacionales suscritos por el Perú y las Leyes.

Artículo 4º.— La libre competencia implica que las precios en la economía resultan de la oferta y la demanda, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y las Leyes.

Los únicos precios que pueden fijarse administrativamente son las tarifas de los servicios públicos, conforme a lo que se disponga expresamente por Ley del Congreso de la República.

Artículo 5º.— El Estado garantiza el pluralismo económico. Toda empresa tiene el derecho de organizarse bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación nacional.

No puede limitarse el acceso directo o indirecto de los inversionistas o las empresas en que estos participan a actividades económicas específicas, en función a la forma empresarial que adopten. Fijada excepción de esta disposición el sistema financiero de acuerdo a la Ley que lo regula y las excepciones que en el futuro se establezcan por Ley del Congreso. Queda derogada toda disposición legal que contravenga lo dispuesto en el presente artículo.

En los casos en que la Ley establezca que la explotación de los recursos naturales o la prestación de los servicios públicos deba realizarse mediante concesiones o otras formas de otorgamiento a los particulares, se respetará lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo en lo que no contravenga la legislación sectorial.

Artículo 6º.— Queda derogada toda reserva en favor del Estado, ya sea patent o trust, para la explotación de actividades económicas o la explotación de recursos naturales, con excepción a las reservas a las áreas naturales protegidas. Tales reservas sólo procederán por causas de interés social o seguridad nacional y deberán ser dispuestas expresamente mediante Ley del Congreso de la República o conforme a lo establecido en el artículo 54 del presente Decreto Legislativo.

De conformidad con el artículo 285 de la Constitución Política, la fabricación de armas de guerra podrá realizarse por empresas privadas solamente al amparo de convenios que celebre el Estado con dicha finalidad.

Artículo 7º.— Cuando una misma actividad económica es realizada por el Estado y por empresas privadas, iguales condiciones son aplicables a ambas.

En ningún caso se otorgará a las empresas del Estado atribuciones de imperio o propias de la Administración Pública, con excepción de las facultades que el Estado delegue para la cobranza coactiva de tributos.

Artículo 8º.— El Estado garantiza la propiedad privada sin más límites que los que establece la Constitución Política.

En aplicación del artículo 131 de la Constitución Política, que reconoce la libertad empresarial, y en concordancia con las disposiciones contempladas en el presente Capítulo, el Estado no expropiará empresas ni las acciones o participaciones en ellas, salvo los casos de interés nacional debidamente sustentados mediante Ley del Congreso de la República.

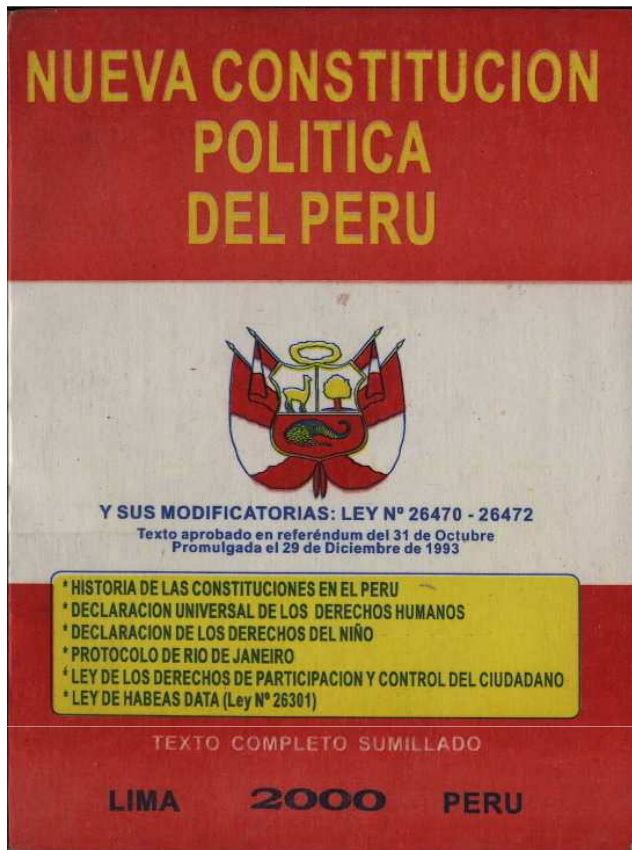
Artículo 9º.— De conformidad con lo prescrito en los artículos 120 y 131 de la Constitución Política, toda empresa tiene derecho a organizar y desarrollar sus actividades en la forma que juzgue conveniente.

Queda derogada toda disposición legal que fije modalidades de producción o índices de productividad, que prohíba u obligue a la utilización de insumos o procesos tecnológicos y, en general, que interonga en los procesos productivos de las empresas en función al tipo de actividad económica que desarrollen su capacidad instalada o cualquier otro indicador económico similar, salvo las disposiciones legales referidas a la higiene y seguridad industrial, la conservación del medio ambiente y la salud.

Artículo 10º.— El Estado garantiza el derecho de las empresas, cualquiera que sea la forma empresarial que adopten, a acordar libremente la distribución del ingreso de las utilidades o dividendos que generen, y el derecho de los inversionistas a recibir la proporción de los que les correspondan, inclusive los referidos al ejercicio en curso de acuerdo a balances periódicos, sin perjuicio de las obligaciones sustantivas a la participación de los trabajadores, la reserva legal y la responsabilidad del caso conforme a lo establecido en la Ley General de Sociedades, siempre que se cumpla con las obligaciones tributarias pertinentes.

La distribución de utilidades de las empresas del sistema financiero se rige por la ley de la materia.

11.— El Estado asegura la prestación de



**TEMA MUY
ESPECIALIZADO
IMPULSADO SOLO
POR ALGUNOS
ACTORES**



**CON MARCHAS Y
CONTRAMARCHAS**

POCA EXPERIENCIA

**POCO
CONOCIMIENTO**

MUCHOS TEMORES

**PERO DE
FUNDAMENTAL
IMPORTANCIA**



**A PARTIR DE LA SEGUNDA
MITAD DE LOS 90 SE LOGRA
UNA PARTICIPACIÓN MAS
ACTIVA DEL MOVIMIENTO
AMBIENTAL**



SEGUNDA FASE



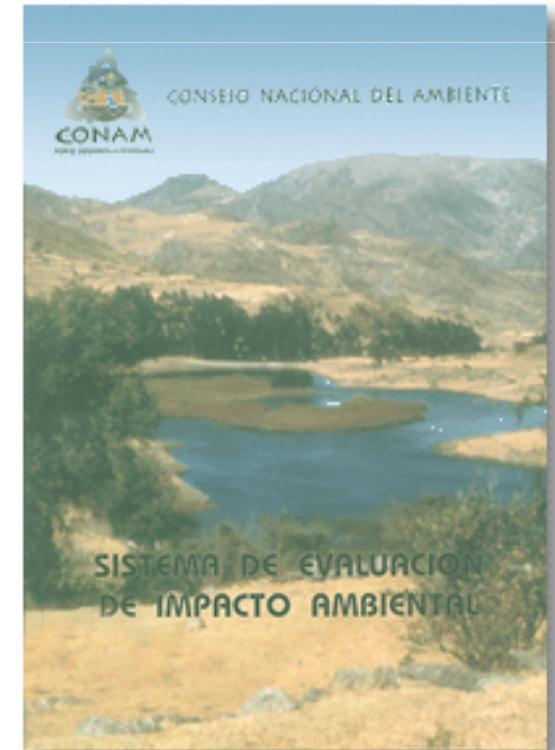
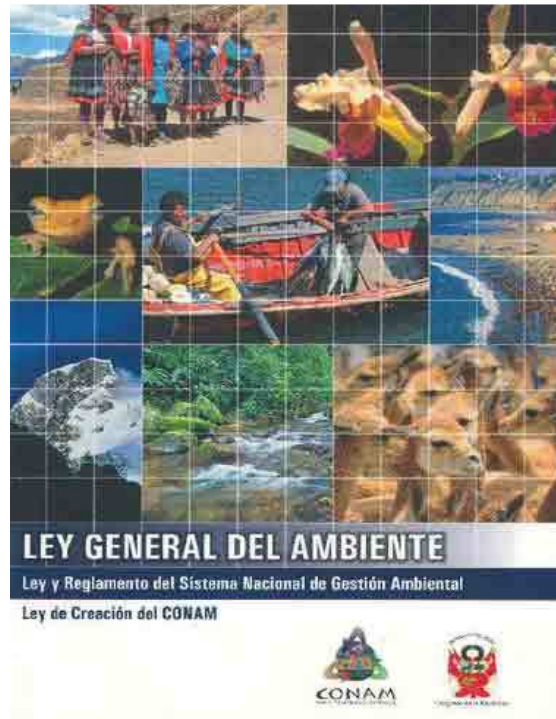
**APROVECHAMIENTO
SOSTENIBLE DE
RECURSOS NATURALES**



**CONSERVACION Y
USO SOSTENIBLE DE
LA DIVERSIDAD
BIOLOGICA**



**FORESTAL Y FAUNA
SILVESTRE**



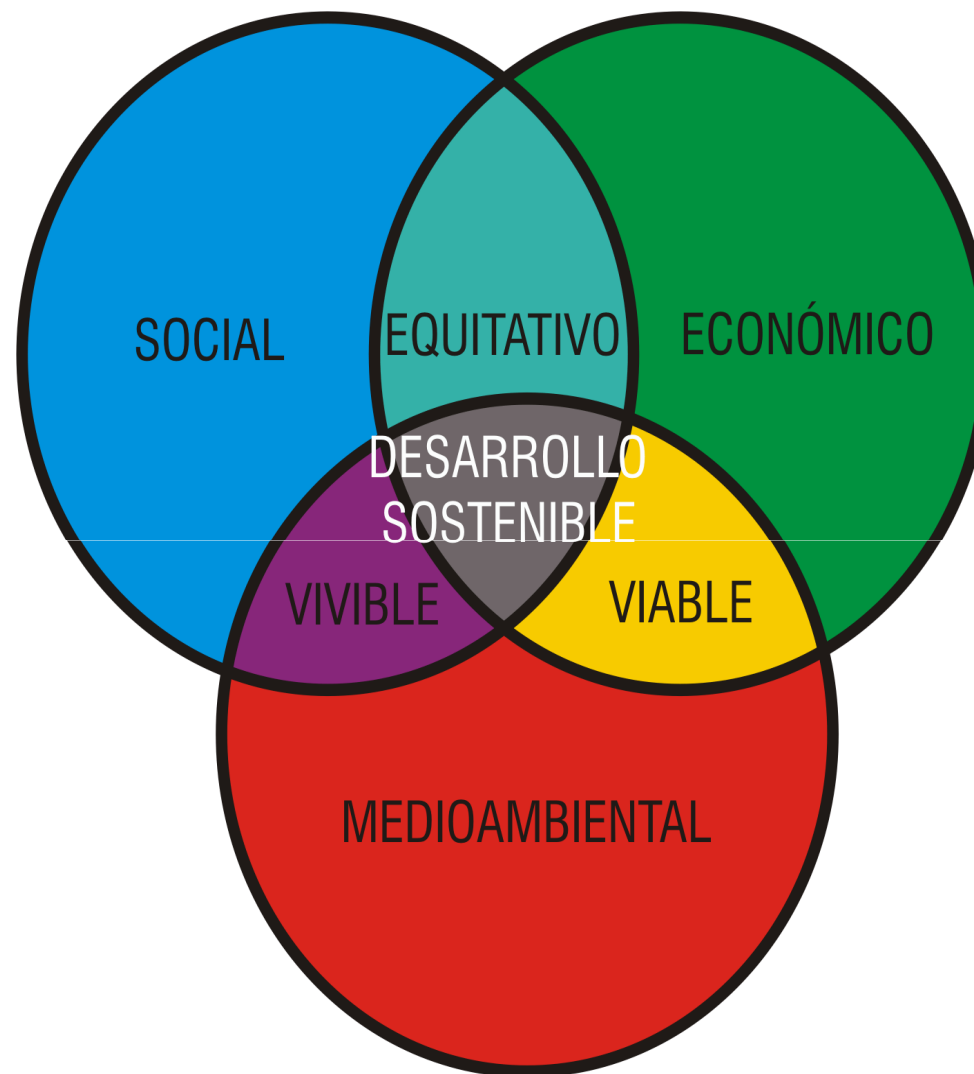


**CON ALGUNAS
DEFICIENCIAS E
IMPERFECCIONES**

**CONVENCIDOS QUE
SEGUIAMOS UN
PROCESO CON
MEJORAS Y
AVANCES**

**CON MAS
EXPERIENCIA Y
CONOCIMIENTOS**

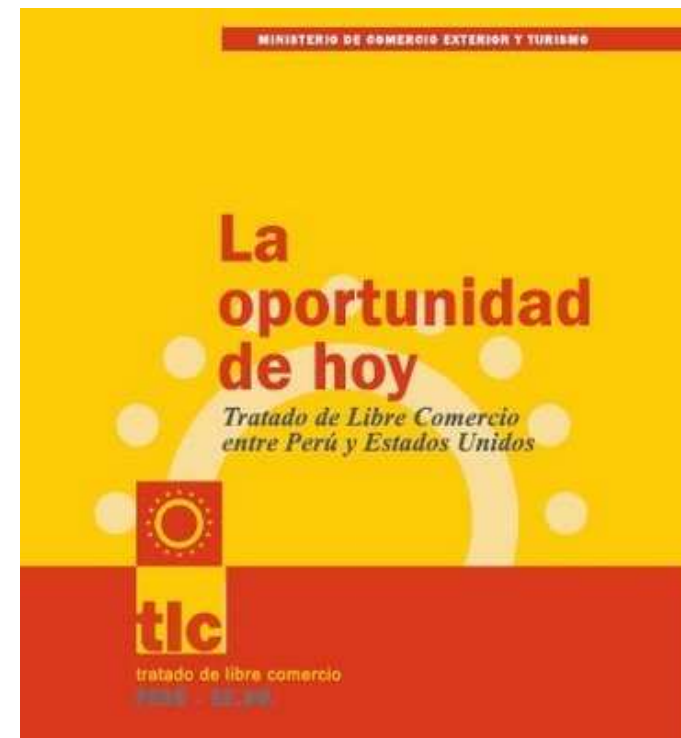
**ESTOS AVANCES SE
SUSTENTABAN EN
UNA MAYOR
SENSIBILIZACION
DEL CONCEPTO DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE Y UN
PARCIAL
ACERCAMIENTO
ENTRE LA AGENDA
AMBIENTAL, LA
AGENDA SOCIAL Y
LA AGENDA
ECONOMICA**



PRIORIDAD DE LA AGENDA INTERNA



**SIN EMBARGO, NO SE ENTENDIO QUE
EXISTEN IMPORTANTES SECTORES EN LAS
ESFERAS INTERNACIONALES Y
NACIONALES QUE AÚN CREEN QUE LA
AGENDA AMBIENTAL Y SOCIAL SON
OBSTÁCULO PARA EL DESARROLLO**



**COMO
CONSECUENCIA
ESTAMOS EN UN
PROCESO DE
PROMOCION DE
ACUERDOS
COMERCIALES
BILATERALES**



El presidente Alan García en la ceremonia de la entrada en vigencia del TLC con EEUU
Foto Andina



**QUE GENERA EL
DEBILITAMIENTO DE NUESTRO
MARCO LEGAL AMBIENTAL Y DE
NUESTROS COMPROMISOS
AMBIENTALES
INTERNACIONALES**

**NADIE ESTA EN CONTRA DEL
COMERCIO INTERNACIONAL
PARA NUESTROS PRODUCTOS**



LAS DIFERENCIAS ESTAN EN COMO DESARROLLARLO



**ESCENARIO
ACTUAL:
IMPLICANCIAS
AMBIENTALES
DEL TLC CON
EEUU**

CAPITULO AMBIENTAL DEL TLC

- *“Derecho soberano de las partes”*
- *“Cada parte procurará” ... “y se esforzará”*
- Las partes no dejarán de aplicar la legislación ambiental para cumplir con sus obligaciones comerciales *“de manera que afecte al comercio o a la inversión entre las partes”*
- *“Es inapropiado”* promover el comercio debilitando la legislación ambiental, por lo que *“una parte no dejará sin efecto o derogará, ni ofrecerá dejar sin efecto o derogar, dicha legislación de manera que debilite o reduzca la protección otorgada por aquella legislación de manera afecte el comercio o la inversión entre las partes”*.
- Solo se establecen obligaciones concretas para la implementación de 07 acuerdos ambientales internacionales.

CAPITULO AMBIENTAL DEL TLC

- Comprometidas de “*promover y fomentar*” la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.
- Se reconoce la importancia de “*respetar y preservar los conocimientos tradicionales y prácticas de sus comunidades indígenas y otras comunidades*”
- Se reconoce también “*la importancia de la participación y consulta pública*” en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.
- En caso de “*inconsistencia*” entre las obligaciones comerciales con algunas obligaciones en estos acuerdos ambientales multilaterales, se debe tratar de equilibrar ambas obligaciones, “*pero eso no impedirá que las partes adopten una medida en particular para cumplir con sus obligaciones conforme al acuerdo cubierto, siempre que el objeto principal de la medida no sea imponer una restricción encubierta al comercio.*”

CAPITULO AMBIENTAL DEL TLC

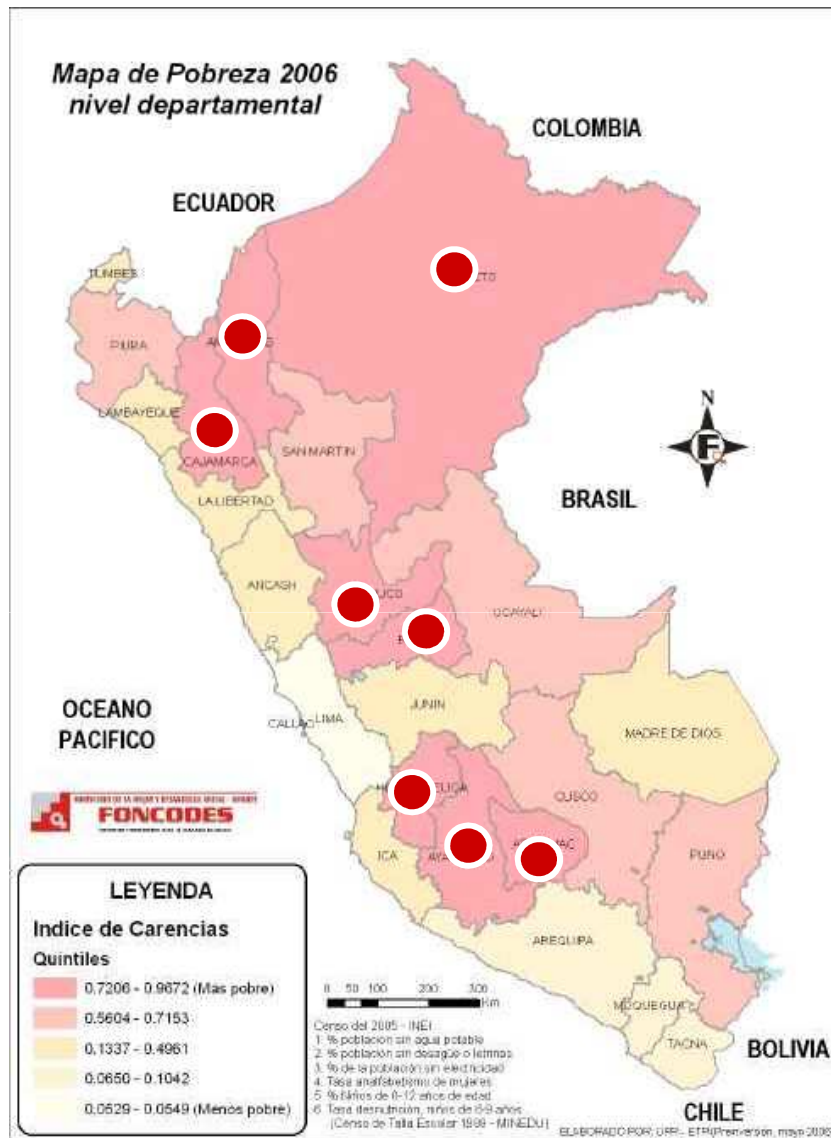
- Salvo en el tema del sector forestal, no se prevén instrumentos vinculantes para la mejora en la gestión ambiental en el Perú. Asimismo, no se establecen compromisos efectivos para el cumplimiento de la legislación ambiental existente en cada país, salvo en aquellos casos en que se pudiera afectar las inversiones y el comercio materia de este acuerdo.
- Esto significa que el TLC con EEUU podría permitir la priorización del cumplimiento de los compromisos comerciales establecidos en este acuerdo por sobre las obligaciones ambientales de ambos países.

CONCLUSIONES



**ESTA ES
NUESTRA
REALIDAD?**

EUROPA

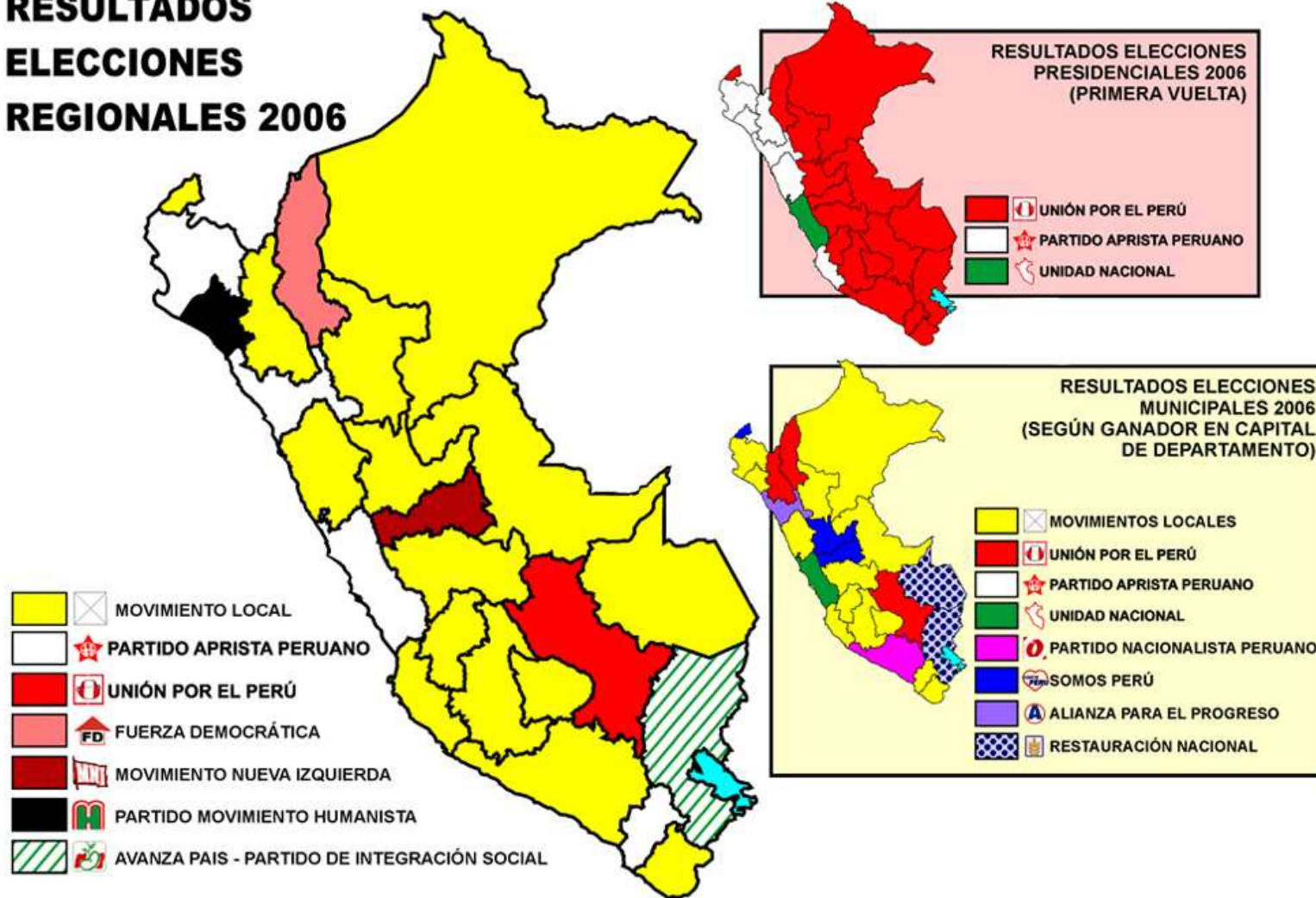


O ESTA?

MAPA DE LA POBREZA



RESULTADOS ELECCIONES REGIONALES 2006



Fuente: OBSERVA; <http://www.observa.org.pe/images/mapa1elecereg.jpg>

SIN EMBARGO

El síndrome del perro del hortelano

Alan García Pérez
Fotografía de la República

El hecho de por qué la vida es muy grande. Cada pensador sabe que con una propiedad legalista, vendible, hipotecable, transmisible por herencia puede mejorar su situación. Pero el Perú como conjunto tiene el mismo problema y no lo sabe. Muchos de sus bienes no se pueden poner en valor, ni vender, ni se puede invertir en ellos, ni generar empleos con ellos.

Hay millones de hectáreas para madera que están ociosas, otros millones de hectáreas que las comunidades y asociaciones no han cultivado ni cultivarán, además cientos de depósitos minerales que no se pueden trabajar y millones de hectáreas de mar a los que no entran jamás mariculturas para producir. Los no que bajan a unoy otro lado de la cordillera con una fortuna que se va al mar sin producir energía eléctrica. Hay, además, millones de trabajos que no existen, aunque pagados libérramente, pues sus trabajos les sirven para tener seguro social o una pensión más adelante, pero que no aportan que podrían aportar multiplicando el elaboro nacional.

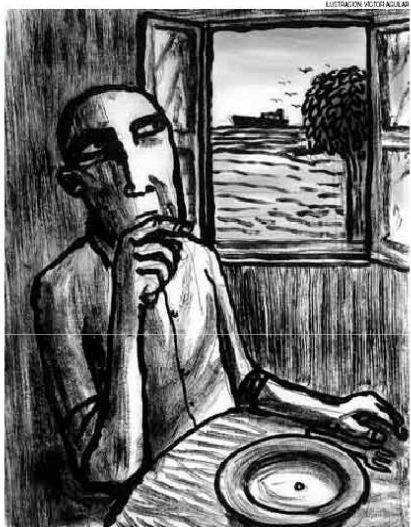
Así pues, hay muchos recursos sin uso que son terribles, que necesitan inversión y que no generan trabajo. Y todo ello por el tibi de ideologías suspendidas, por ociosidad, por miedo a no perder el perro del hortelano que sea: "Si no lo hago yo que no lo hagan nadie".

El primer recurso es la Amazonia. Tiene 63 millones de hectáreas y fluita abundante. En ella, se puede hacer forestación masiva especialmente en los 8 millones de hectáreas destruidas, pero para eso se necesita propiedad, es decir un terreno seguro sobre 5.000, 10.000 o 20.000 hectáreas, pues en menor terreno no hay inversión formal de largo plazo y de alta tecnología.

Algunos no tienen las concesiones que dependen de la voluntad del Gobierno y del funcionamiento que puede modificarse. Por eso nadie invierte ni crea un puesto de trabajo por cada dos hectáreas como debería ser en la explotación de la madera y explotación de maderas. En su mayoría, esas concesiones no se han servido para sacar la madera más fina, deforestar y abandonar el terreno.

Por el contrario, la propiedad formal por grandes empresas colectivas como los fondos de pensiones permitiría hacer inversiones de largo plazo de la agricultura hasta la cosecha años después.

Los que se oponen dicen que no se puede dar propiedad en la Amazonia (y por que sea el cocón y la tierra). Dicen también que dar propiedad de grandes lotes daña ganancia a grandes empresas, claro, pero también crean cientos de miles de empleos for-



ILUSTRACION: VICTOR AGUIAR

malos para personas que viven en las zonas más pobres. Es el perro del hortelano.

Respetemos los boques virgenes y nativos, pero concenmos por los 5 millones de hectáreas que han sido convertidos en desiertos y destruidos en los últimos años por las concesiones rapta. La coca y la tibia sube. Allí podrían generarse un millón de empleos de trabajos en la elaboración de maestas.

Es una vergüenza que Chile exporte US\$2.000 millones en madera sin tener una hectárea de Amazonia, Uruguay US\$1.000 millones y que el Perú exporte US\$20 millones.

Un segundo tema es el mismo, es la tierra. Para que haya inversión se necesita propiedad, segura, pero hemos caído en el engaño de entregar pequeños lotes de terreno a familias pobres que no tienen un centro para invertir, entonces aparte de la tierra, deberán pedirle al Estado para fertilizantes, semillas, tecnología de riesgo y demás precios protegidos. Este modelo minifundista y sin tecnologías es un círculo vicioso de miseria, debemos impulsar la mediana propiedad, incluso mediana de la agricultura que sabe conseguir recursos, buscar mercados y puede costearlo.

Estos recursos que se encuentran en el Perú, tierras ociosas por que el dueño no tiene formación

o una playa muy bella, alguien la denunció hace muchos años y no hay puesto un centro de inversión para hacer en ella un balneario y pasará decenios más sin valor. Así están todos los centros que rodean Lima, donde la inversión podría hacer milgrosos. Así están todas las canteras y calizas de cemento denunciadas pero no trabajadas.

Además existen muchas comunidades campesinas, pero también comunidades artesanales, que tienen 200 mil hectáreas en el papel pero solo utilizan agricultura en la cantidad sin valor. Sin embargo, apenas la décima parte de esos recursos están en proceso de explotación, porque aquí todavía discutimos si la técnica minera destruye el medio ambiente, lo que es un tema del siglo pasado, pero que antes lo destruía y los problemas ambientales hoy son básicamente por las minas de ayer, pero en la actualidad los mineros conviven con las ciudades sin que existan problemas y en todo caso eso depende del destino que se le da al recurso tecnológico. Pero el perro del hortelano dice: "Por qué van a hacer dinero con nuestras calizas de agua? Mejor que lo haga el gobierno regional. Pero no discutiremos".

Así pues, cualquier persona que mire a su alrededor verá cientos de recursos que no están puestos en valor.

El tercer tema es el de los recursos mineros en los que el Perú tiene la riqueza más grande del mundo, no solo por la cantidad sino también por la variedad de recursos mineros, que permite que si un producto baja de precio, se compensa con otros productos. Sin embargo, apenas la décima parte de esos recursos están en proceso de explotación, porque aquí todavía discutimos si la técnica minera destruye el medio ambiente, lo que es un tema del siglo pasado, pero que antes lo destruía y los problemas ambientales hoy son básicamente por las minas de ayer, pero en la actualidad los mineros conviven con las ciudades sin que existan problemas y en todo caso eso depende del destino que se le da al recurso tecnológico. Pero el perro del hortelano dice: "Por qué van a hacer dinero con nuestras calizas de agua? Mejor que lo haga el gobierno regional. Pero no discutiremos".

Además, el Perú tiene en la cordillera una riqueza enorme por las lluytas que crean sobre ella. Se calcula que anualmente caen 80 mil millones de metros cúbicos en la cordillera que bajan por los ríos hacia el Pacífico y el Atlántico. De lo que va al Pacífico aprovechamos una pequeña cantidad para agricultura y para la generación eléctrica, pero de lo que baja hacia el Atlántico a formar el Amazonas, no aprovechamos prácticamente nada.

Como aprovechado? Ahora que el petróleo muestra un precio aumentando y el precio de los productos básicos de la generación eléctrica que es enorme, casi eterna y limpia. Y en materia de energía tenemos los términos continentales. Grandes centrales eléctricas hechas sobre el Marañón y en las caídas del bajo Urubamba, no permitiendo vender energía a Ecuador, Colombia, Chile, Brasil. Pero eso tienen que hacerlo grandes capitales privados e internacionales que necesitan una seguridad de muy largo plazo para invertir miles de millones y para poder recuperar sus inversiones. Pero el perro del hortelano dice: "Por qué van a hacer dinero con nuestras calizas de agua? Mejor que lo haga el gobierno regional. Pero no discutiremos".

Así pues, cualquier persona que mire a su alrededor verá cientos de recursos que no están puestos en valor.

en el pueblo de Ayubaca, que tiene más recursos mineros que la mina de Cajamarca en el sur, pero que vive la mayor pobreza. Y es que allí el riesgo comunista anticapitalista del siglo XIX se disfrazó de protección en el siglo XX y cambió una vez de camiseta en el siglo XXI para ser medioambientalista. Pero siempre anticapitalista, contra la inversión, sin explicar cómo, con una agricultura pobre, se podría dar un salto a mayor desarrollo.

Contra el petróleo, han caído la figura del nativo selvático "no conectado", es decir, desconocido pero asumible, por lo que millones de hectáreas no debían ser explotadas, y el petróleo peruano debe quedarse bajo tierra mientras se paga en el mundo US\$90 por cada barril. Es preferible para ellos que el Perú siga importando y temporizándose.

Un cuarto tema es el del mar. Hoy tiene menos riqueza pesquera pero como cinco veces más pescado por año y por habitante que el Perú, porque ha desarrollado su maricultura. Pero que cada vez que se quiere otorgar un lote de mar para que un inversionista ponga sus pulpas de crianza artificial, aumenta la producción y crece trabajo, asocian los pescadores artesanales de la caleta cercana, que ven nacer una competencia más moderna y dicen que se está bloqueando su derecho al libre paso, que se contaminan el mar y otros recursos lo sagrado del Mar de Grau, en vez de aceptar su nueva actividad que podría generar cientos de miles de empleos.

Además, el Perú tiene en la cordillera una riqueza enorme por las lluytas que crean sobre ella. Se calcula que anualmente caen 80 mil millones de metros cúbicos en la cordillera que bajan por los ríos hacia el Pacífico y el Atlántico. De lo que va al Pacífico aprovechamos una pequeña cantidad para agricultura y para la generación eléctrica, pero de lo que baja hacia el Atlántico a formar el Amazonas, no aprovechamos prácticamente nada.

Como aprovechado? Ahora que el petróleo muestra un precio aumentando y el precio de los productos básicos de la generación eléctrica que es enorme, casi eterna y limpia. Y en materia de energía tenemos los términos continentales. Grandes centrales eléctricas hechas sobre el Marañón y en las caídas del bajo Urubamba, no permitiendo vender energía a Ecuador, Colombia, Chile, Brasil. Pero eso tienen que hacerlo grandes capitales privados e internacionales que necesitan una seguridad de muy largo plazo para invertir miles de millones y para poder recuperar sus inversiones. Pero el perro del hortelano dice: "Por qué van a hacer dinero con nuestras calizas de agua? Mejor que lo haga el gobierno regional. Pero no discutiremos".

Así pues, cualquier persona que mire a su alrededor verá cientos de recursos que no están puestos en valor.

Así pues, cualquier persona que mire a su alrededor verá cientos de recursos que no están puestos en valor.

En cuanto lugar, el propio trabajo humano no está puesto en valor para el que trabaja. El trabajo informal que es mayoritario, es un trabajo no incorporado a la economía ni a la legalidad, no tiene seguridad social porque no cotiza, no tiene pensión porque no aporta a ningún sistema, para darle valor a ese trabajo en beneficio a la persona, lógicamente un monto progresivo para que los empleados de la microempresa, que son millones, tengan en primer lugar los derechos fundamentales mínimos, seguro de salud, pensión y 8 horas. Es más de lo que hoy tienen. Así se fortalece la caja de pensiones y el fondo del seguro médico.

Pero a este acceso progresivo se opone la demagogia que dice: "Hoy que dar de inmediato todos los derechos a los trabajadores de la microempresa familiar o informal". Pero no saben (o tal vez sí) que lo único que conseguirían es que el microempesado, incapaz de pagar esos costos, cierre la empresa y desapara muchos trabajadores, con lo cual tendrían que ser por que la enfermedad.

También hay otros que dicen: "Si no se puede dar de inmediato todos los beneficios y 30 días de vacaciones, que el Estado les dé salud total sin que cobren y les dé una pensión mínima sin que haya aportado". Pero resulta que son estos los mismos que están en contra de la inversión forestal en la selva porque se sagrada, en contra de que el conuario venda, aunque quien las tierras comunales por que son sagradas, en contra de que se abran más minas por que el Perú solo debe ser sagrado, que no haya manufactura en el mar. Y así sin inversión, sin trabajo creado, cosas que el Estado no se puede sin fondo del que pueden salir eternamente todos los recursos y terminar diciendo: "Reduce la jornada laboral a 4 horas, pagamos salarios, aunque el Perú no produzca más".

Como punto final, podría añadir que tampoco se puede en valor el cerebro de nuestros alumnos e hijos. La educación se hace en la mayoría de los casos para ser probado con un examen de memoria y se excluye la educación a través de la experiencia y el esfuerzo del IIS. Un grupo de malos profesores y malos funcionarios exigen que se evalúen los para excluir a su mediodad y así el sistema sigue produciendo resultados sin valor. Y los de siempre dicen: "Que se den más sin que no cambie y así que haga ningún esfuerzo". Así pues, son aliados del misero informal, del misero clandestino de la economía campesina, del empleo informal y de la falta de mérito y esfuerzo.

Frente a la filosofía ganadora del perro del hortelano, la solución no dice que debemos poner en valor los recursos que no utilizamos y trabajar con más esfuerzo.

También nos lo muestra la experiencia de los pueblos exitosos, los alemanes, los japoneses, los coreanos y muchos otros, así es la apuesta del futuro, y lo único que nos hará progresar.

Así pues, cualquier persona que mire a su alrededor verá cientos de recursos que no están puestos en valor.

DISCURSO OFICIAL

¿Vision de país o del gobernante de turno?



HECHOS LAMENTABLES QUE DEBEN EVITARSE

RECOMENDACIONES

- Transparencia y diálogo permanente sin prejuicios. Ampliar el debate hacia una efectiva participación de la sociedad civil y de las autoridades regionales y locales.
- Para futuros TLC o acuerdos comerciales en general, en donde se desarrollen compromisos en materia ambiental, se debe tomar como base otras experiencias como la del Capítulo Ambiental del TLC Chile – Canadá, y mejorarlas en base a nuestra realidad

GRACIAS